



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0
Proc. # 6330562 Radicado # 2024EE154872 Fecha: 2024-07-23
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Señor(a) peticionario(a):

Referencia: Respuesta al radicado SDA 2024ER148842 del 16/07/2024
Radicado SDM SCTT 202432307554951
Petición SDQS 3085532024

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, relacionando la presunta contaminación atmosférica producida por el vehículo con placa **AMC709** denunciado en su petición, me permito informarle que no se cuenta con el nombre del propietario y/o empresa a la que se encuentra vinculado y tampoco se cuenta con datos sobre el vehículo; lo anterior, dado que, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) remitió por medio de traslado los datos necesarios para citar al propietario del vehículo, sin embargo, en la revisión de la información anexaron los datos erróneos de otra placa (AMC708), por esta razón, se da nuevamente traslado a la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte de la SDM para que, de acuerdo a sus facultades nos remita correctamente la información del vehículo AMC709 denunciado en la petición SDQS del asunto de la referencia.

Conforme a lo anterior, una vez se cuente con la información necesaria la SDA realizará una citación a la empresa y/o propietario del vehículo, para que presente el vehículo denunciado en la fecha y lugar dispuesto por la SDA para realizar una prueba de emisión de gases, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 556 del 2003, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de verificar el cumplimiento normativo en los límites de emisiones para el mes de abril de 2024.

Así mismo, se informa que en caso de que la empresa o propietario del vehículo reportado en este oficio incumpla con el requerimiento ambiental o con los límites máximos de emisiones permisibles señalados en la Resolución 762 del 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), se dará lugar a la imposición de las medidas preventivas y sanciones pertinentes, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 del 2009.

De igual manera, dentro de nuestra competencia y en conjunto con la Secretaría Distrital de Movilidad y la Policía Metropolitana de Tránsito, se realizan operativos de control de emisiones a vehículos de transporte público y particular de manera rutinaria por las vías de la ciudad, además de otros programas adscritos a esta entidad para la evaluación, control y seguimiento a las fuentes móviles.

Por otra parte, se informa que el grupo Fuentes Móviles de la Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual - SCAAV dispone del siguiente link: <http://www.ambientebogota.gov.co/es/requerimientos>, habilitado para hacer seguimiento a cada una de las quejas y/o peticiones reportadas como “vehículos chimenea”, esto con el fin de dar a conocer el resultado final de la evaluación de emisiones contaminantes de acuerdo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

con el seguimiento que se realiza a los vehículos denunciados, contribuyendo así con el compromiso misional que se tiene con la ciudadanía.

Agradecemos su preocupación e interés por el caso en particular; espero haber atendido su solicitud en debida forma. Dando por tramitado el asunto de la referencia, me despido no sin antes manifestar nuestra permanente disposición para atenderle, cualquier duda, inquietud o aclaración adicional, la SDA, tiene a su disposición nuestros canales de atención, los cuales pueden ser consultados en el siguiente link: <https://ambientebogota.gov.co/web/transparencia/localizacion-fisica-sucursales-o-regionales-horarios-y-dias-de-atencion-al-publico>.

Cordialmente,

DANIELA GARCIA AGUIRRE
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Con Copia: *Secretaría Distrital de Movilidad. Subdirección de Control de Tránsito y Transporte. Calle 13 No. 37 – 35, radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co*

Anexo Entidad: Radicado SDA 2024ER148842

Proyectó: CESAR ANDRES ROJAS OCHOA
Revisó JAMES EDUARDO SABALA RIOS

Aprobó: DANIELA GARCIA AGUIRRE